



SS 14960

DESIGNA A FRANK CARLOS EGAÑA PEÑALOZA A CAPACITACIÓN DE DIPLOMADO EN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE: HERRAMIENTAS PARA SU EVALUACIÓN.

SANTIAGO, 14 MAY 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 427

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 26 a 31 del DFL 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley Nº20.798, sobre Presupuesto del Sector Público de 2015; la Resolución Exenta Nº193, de fecha 23 de marzo de 2015, que aprobó las bases para la postulación y selección de beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015 para el personal de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº825, de fecha 26 de diciembre de 2014 que Aprobó el Plan Anual de Capacitación inserto en el Sistema de Monitoreo del desempeño institucional que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2015 y la Resolución Exenta Nº294, que autorizó seleccionados para el Fondo General Concursable de Capacitación 2015, todas de la Subsecretaría de Transportes; los antecedentes presentados por la Unidad de Capacitación y Formación de esta Subsecretaría; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº825, de fecha 26 de diciembre de 2014, citada en el Visto, la Subsecretaría de Transportes a través del Plan Anual de Capacitación 2015 consideró el financiamiento para actividades programadas mediante llamado a concursabilidad para sus funcionarios/as y servidores estatales.

2. Que mediante Resolución Exenta Nº294, de 2015, la Subsecretaría de Transportes seleccionó a los servidores estatales beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015.

3. Que don **Frank Carlos Egaña Peñaloza** fue seleccionado(a) para participar en la actividad de capacitación denominado **"Diplomado en Desarrollo Urbano Sustentable: Herramientas para su Evaluación"**, que imparte la Pontificia Universidad Católica de Chile, según consta en el Acta Nº 3, de fecha 15 de abril de 2015, del Comité Bipartito de Capacitación (CBC).

4. Que la realización de esta actividad es fundamental para el desarrollo de las competencias específicas para las funciones que desempeña don Frank Carlos Egaña Peñaloza, en la Unidad de Gestión de Corto Plazo (UGCP) del Programa de Vialidad y Transporte Urbano.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE a don **Frank Carlos Egaña Peñaloza**, RUN 13.743.907-7, profesional a honorarios, asimilado al grado 10° E.U.S. del Programa de Vialidad y Transporte Urbano, a participar en el **"Diplomado en Desarrollo Urbano Sustentable: Herramientas para su Evaluación"**, el que se desarrollará en la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el Campus Lo Contador, ubicado en Los Navegantes 1919, 4° piso, Providencia, a contar del día 04 de mayo al 31 de agosto de 2015, los horarios de desarrollo de la actividad son los siguientes: lunes y miércoles de 18:30 horas a 21:45 horas; con un total de 102 horas cronológicas.

2. PÁGUESE a la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT 81.698.900-0, la suma equivalente a \$500.000.- (Quinientos mil pesos), valor asignado de acuerdo al llamado de concursabilidad.

3. DÉJASE constancia que la actividad de capacitación tiene un costo total de \$1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos), el cual será financiado a través de un descuento del 15% otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, correspondiendo pagar la suma total de \$977.500.- del arancel, monto que será financiado a través del aporte de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) por parte de la Subsecretaría de Transportes, y la diferencia del valor de la actividad que asciende a \$477.500.- (Cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos) será pagado directamente por don Frank Carlos Egaña Peñaloza, a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

4. IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución que asciende a \$500.000 (quinientos mil pesos) al presupuesto vigente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, subtítulo 22-ítem 11- asignación 002, del Programa 08 de Vialidad y Transporte Urbano, aprobado por la Ley N° 20.798, citada en el Visto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


IAS/APP/MSZ/DMP/PVC.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/a
- Dpto. de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
- Unidad de Capacitación y Formación

REFUNDACIÓN